

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

250 *Resolución de 8 de enero de 2016, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de enero de 2016 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ECC/2847/2015, de 29 de diciembre, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2016 y el mes de enero de 2017 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2015, incluida la autorización para convocar subastas no previstas en el calendario anual. Dicho calendario, en lo relativo al mes de enero de 2016, se publicó por Resolución de 20 de enero de 2015 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2015 y el mes de enero de 2016.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 14 de enero y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a tres años al 0,25 por 100, vencimiento 30 de abril de 2018, Bonos del Estado a cinco años al 1,15 por 100, vencimiento 30 de julio de 2020 y Obligaciones del Estado al 5,40 por 100, vencimiento 31 de enero de 2023, este último con una vida residual en torno a siete años.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ECC/2847/2015, esta Secretaría General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de enero de 2016 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ECC/2847/2015, de 29 de diciembre, en la Resolución de 20 de enero de 2015 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera y en la presente resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron, por esta Secretaría General, en la Resolución de 15 de mayo de 2015 para la emisión de Bonos del Estado a tres años al 0,25 por 100, vencimiento el 30 de abril de 2018, en la Resolución de 5 de junio de 2015 para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 1,15 por 100, vencimiento el 30 de julio de 2020 y en las Órdenes ECC/27/2013 y ECC/34/2013, de 21 y 23 de enero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado al 5,40 por 100, vencimiento 31 de enero de 2023. El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 31 de enero de 2016 en las Obligaciones al 5,40 por 100 y el 30 de julio de 2016 en los Bonos al 1,15 por 100. En los Bonos al 0,25 por 100 el primer cupón a pagar será el 30 de abril de 2016 por un importe de 0,232240 por 100.

2.2 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en los Bonos al 0,25 por 100 que se emiten, la autorización deberá aprobarse por esta Secretaría General.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 14 de enero de 2016, conforme al calendario hecho público en el apartado 1. de la Resolución de 20 de enero de 2015, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ECC/2847/2015, es el 0,16 por 100 en los Bonos a tres años al 0,25 por 100, el 0,54 por 100 en los Bonos a cinco años al 1,15 por 100 y el 5,22 por 100 en las Obligaciones al 5,40 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 19 de enero de 2016, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ECC/2847/2015, de 29 de diciembre.

Madrid, 8 de enero de 2016.—La Secretaria General del Tesoro y Política Financiera, por delegación de firma (Resolución de 20 de noviembre de 2014), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 3 años al 0,25%, vencimiento 30 de abril de 2018

Subasta del día 14 de enero

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* — Porcentaje
99,00	0,695
99,05	0,673
99,10	0,650
99,15	0,628
99,20	0,606
99,25	0,583
99,30	0,561
99,35	0,539
99,40	0,517
99,45	0,494
99,50	0,472

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
99,55	0,450
99,60	0,428
99,65	0,406
99,70	0,384
99,75	0,361
99,80	0,339
99,85	0,317
99,90	0,295
99,95	0,273
100,00	0,251
100,05	0,229
100,10	0,207
100,15	0,185
100,20	0,163
100,25	0,141
100,30	0,119
100,35	0,097
100,40	0,075
100,45	0,053
100,50	0,032
100,55	0,010
100,60	–0,012
100,65	–0,034
100,70	–0,056
100,75	–0,078
100,80	–0,099
100,85	–0,121
100,90	–0,143
100,95	–0,165
101,00	–0,186
101,05	–0,208
101,10	–0,230
101,15	–0,251
101,20	–0,273
101,25	–0,295
101,30	–0,316
101,35	–0,338
101,40	–0,360
101,45	–0,381
101,50	–0,403

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 5 años
al 1,15%, vencimiento 30 de julio de 2020**

Subasta del día 14 de enero

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
101,00	0,924
101,05	0,913
101,10	0,901
101,15	0,890
101,20	0,879
101,25	0,868
101,30	0,857
101,35	0,845
101,40	0,834
101,45	0,823
101,50	0,812
101,55	0,801
101,60	0,789
101,65	0,778
101,70	0,767
101,75	0,756
101,80	0,745
101,85	0,734
101,90	0,722
101,95	0,711
102,00	0,700
102,05	0,689
102,10	0,678
102,15	0,667
102,20	0,656
102,25	0,645
102,30	0,634
102,35	0,623
102,40	0,612
102,45	0,600
102,50	0,589
102,55	0,578
102,60	0,567
102,65	0,556
102,70	0,545
102,75	0,534
102,80	0,523
102,85	0,512
102,90	0,501
102,95	0,490
103,00	0,479
103,05	0,468
103,10	0,457
103,15	0,446
103,20	0,435
103,25	0,424

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
103,30	0,413
103,35	0,402
103,40	0,392
103,45	0,381
103,50	0,370

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 5,40%, vencimiento 31 de enero de 2023

Subasta del día 14 de enero

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
127,00	1,350
127,05	1,344
127,10	1,337
127,15	1,331
127,20	1,324
127,25	1,318
127,30	1,311
127,35	1,305
127,40	1,298
127,45	1,292
127,50	1,286
127,55	1,279
127,60	1,273
127,65	1,266
127,70	1,260
127,75	1,253
127,80	1,247
127,85	1,240
127,90	1,234
127,95	1,228
128,00	1,221
128,05	1,215
128,10	1,208
128,15	1,202
128,20	1,196
128,25	1,189
128,30	1,183
128,35	1,176
128,40	1,170
128,45	1,164
128,50	1,157
128,55	1,151
128,60	1,145
128,65	1,138
128,70	1,132
128,75	1,125

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
128,80	1,119
128,85	1,113
128,90	1,106
128,95	1,100
129,00	1,094
129,05	1,087
129,10	1,081
129,15	1,075
129,20	1,068
129,25	1,062
129,30	1,056
129,35	1,049
129,40	1,043
129,45	1,037
129,50	1,030

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.